



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS



# Ñ A N D Ú E S

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos  
*Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi*

Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal  
*Ing. Agr. Carla Campos Bilbao*

Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal  
*Ing. Agr. Lucrecia Santinoni*

Dirección de Ganadería  
*Ing. Agr. Daniel Pappoto*

Área No Tradicionales – Ñandúes y Ciervos  
*MSc. Marisa E. Sanchez*

Permitida su reproducción citando la fuente

*MSc. Marisa E. Sanchez*  
[mesanch@mecon.gov.ar](mailto:mesanch@mecon.gov.ar)

*Paseo Colón, 982 - 2do Piso Of. 204  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: 00 54 11- 4349-2151/2152  
[www.sagpya.com.ar](http://www.sagpya.com.ar)*

## SITUACIÓN ACTUAL

La demanda creciente de carnes alternativas en el mercado mundial ha permitido el desarrollo de la industria de Ratites que ofrece una calidad proteica muy saludable. Hay fluctuaciones respecto a la demanda de todos los productos y subproductos en el tiempo, y la industria del avestruz ha sido un ejemplo en satisfacer la demanda tanto de plumas como de cuero y la carne.

La actividad productiva del ÑANDÚ se inicia en Sudamérica en la década del 90, siendo Uruguay pionero en desarrollar el ciclo completo de cría, faena, transformación y comercialización de la carne. La mayor demanda respecto al ñandú se focaliza principalmente en la carne y huevos vacíos. En segundo lugar el cuero y la grasa para su posterior proceso de transformación e industrialización. Si bien en algunos países de Europa, pequeños grupos de estas aves son criadas por *bobby*; en Canadá, USA e Inglaterra existen criaderos de ñandú con fines netamente comerciales.

Desde el año 2004 la Unión Europea regula y elabora los criterios respecto al manejo, cuidado y bienestar de los Ratites, como también las técnicas de faena. Del total de la producción mundial de avestruces faenadas, aproximadamente el 85% corresponde



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS**

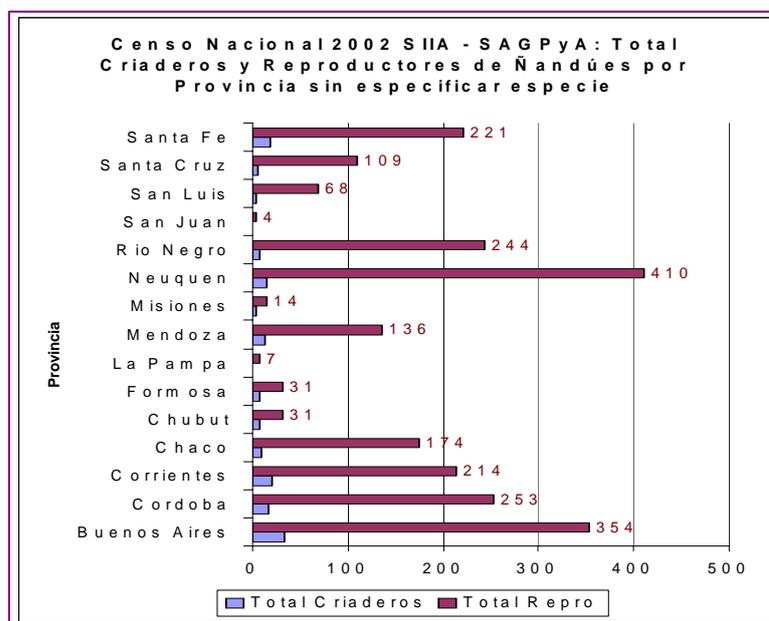
a Sudáfrica, quien en la actualidad lidera el mercado internacional, seguido por Israel, Australia, Nueva Zelanda y los países Arabes, que producen el restante.

Se estima que para el 2008 la producción del cuero sería del 50%, siendo este el subproducto que continuará liderando el mercado, siendo Asia el principal comprador. Siguiendo la predicción de carne podría alcanzar el 30%, plumas 10%, huevos vacíos entre el 5 al 8% y el aceite/derivados el 2%. Si bien países de la UE forman parte de la demanda, también se destacan como productores de carne de avestruz Francia, España, Rumania, Grecia y Polonia.

La Influenza aviar y la enfermedad de Newcastle fueron dos ejemplos importantes de impacto en la industria del avestruz. Si bien no hay protocolos estandarizados para todos los países, las regulaciones para exportar varían dependiendo de la demanda del país importador que está influenciada por la presencia o no de estas dos enfermedades consideradas endémicas. La incidencia de la influenza aviar en el 2006 afectó el mercado en Europa llegando a disminuir el consumo de carne de avestruz entre un 15 a 20%. Es oportuno señalar que Argentina esta libre de Influenza Aviar con reconocimiento de la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal), esto constituye una ventaja importante a la hora de avanzar sobre el mercado internacional.

En Argentina el número de criaderos de ñandúes ha disminuido desde el 2002 a la fecha. El Censo Nacional Agropecuario 2002 da cuenta de un total de 157 criaderos (Gráfico N°1), incluyendo este censo tanto al ñandú pampeano (*Rhea americana*) como al choique patagónico (*Pterocnemia pennata*). Quedaron excluidas del relevamiento las provincias que se agrupan en la región NOA (Catamarca, La Rioja, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán), ya que no fue consultada la existencia por especies. En la actualidad los criaderos tanto de ñandú como de choique que han permanecido en la actividad (aproximadamente 50), han optimizado las prácticas de manejo y estandarizado el sistema de incubación.

**Gráfico N° 1: Total de existencia de criaderos y reproductores de Ñandúes (al 2002) por provincia sin especificar especie.**



La producción todavía transita por factores críticos (específicamente respecto a la cadena primaria) que son las altas tasas de mortalidad embrionaria y de pichones, problemática que no es ajena a la producción de Ratites en general. Se considera dentro de los índices productivos viables la obtención de tasas de fertilidad del 90%, de eclosionabilidad entre 60-70% y de sobrevivencia de pichones a los tres meses de edad, entre 55-65%.



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS**

Para propender a la mejora de estos índices es necesario fortalecer los vínculos entre las instituciones y el productor. Este es uno de los objetivos de la SAGPyA. Para ello, junto al INTA y distintas Universidades del país, se trabaja para generar y sistematizar la información técnica y optimizar el manejo productivo preservando la sustentabilidad del recurso.

## MARCO LEGAL CONTROL SANITARIO

### NACIONAL

- De acuerdo a la **Ley Nacional Nº 22.421** de la Conservación de la Fauna, el control sanitario de la fauna silvestre fuera objeto de comercio o de tránsito internacional o interprovincial, será ejercido por el Servicio Nacional de Sanidad Animal, de acuerdo con las leyes que reglan su competencia y funcionamiento. (Cap. VI Artículo 17).
- El **Decreto 4238/68** norma específica del **SENASA**, sobre la faena de la especie en cuestión. Reglamento de inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal, en todos los aspectos higiénicos-sanitarios de elaboración e industrialización de las carnes, subproductos y derivados, como también los requisitos de buenas practicas de fabricación (BPF) y procedimientos operativos estandarizados (POES). Capítulos XIX y XXXI del decreto y las modificaciones pertinentes en la **Resolución 13/2003**.

### INTERNACIONAL

- Respeto a las actuales exigencias para exportar a la UE debe considerarse la **Decisión 2006/696/CE** de la Comisión que establece la lista de terceros países desde los cuales pueden importarse a la Comunidad, o transitar por ella, entre otras especies, **carne de Rátidas criadas en cautividad**, es aquí donde está incluido el ñandú. Esta misma Decisión establece las condiciones aplicables a los certificados zoonosarios, modificando Decisiones anteriores. Para **productos carneos la Decisión 2007/777/CE** es la vigente.

**Los establecimientos frigoríficos que tengan interés de exportar para la UE deberán iniciar las gestiones para habilitación comunitaria en SENASA.**

## FUENTES CONSULTADAS

- Consejería Agrícola  
Embajada Argentina ante la UE  
<http://www.agricola-ue.org/>
- OIE  
<http://www.oie.int/esp/>
- SIIA - SAGPyA  
<http://www.sagpya.gov.ar/>
- SAyDS  
<http://www.ambiente.gov.ar/>
- SENASA  
<http://www.senasa.gov.ar/>